


INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Financiero		
		Código 1151.20.3. 005	Pág. 1 de 10	Versi ón 03- 09-11

Palmira 28 de julio de 2021

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS No. 1151.20.3.005 - 2021

La suscrita Rectora de la Institución Educativa HAROLD EDER del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la contratación de “**SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LLEVAR A CABO LA RESTAURACIÓN, ADECUACIÓN DE LOS BAÑOS UBICADOS EN LA SEDE JOSÉ MANUEL GROOT DE LA INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER**”. Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la resolución **(200.13.3-2634 del 30 de abril de 2019 que reglamenta la guía Contractual) “Por Medio Del Cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos” y el decreto 4791 del 2008.**

1. ANALISIS DEL SECTOR:

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado:


211	<u>IP 002-2021</u>	Contratación Mínima Cuantía	Conv ocado	VALLE DEL CAUCA - INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y RECREACIÓN DE GINEBRA - IMDER	SUMINISTRO DE MATERIAES DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIO DEPORTIVOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.	Valle del Cauc a : Gineb ra	\$25.400.00 0,00	Fecha de apertura 24-03-2021
-----	--------------------	-----------------------------------	---------------	---	--	--	---------------------	------------------------------------

1.1 ASPECTOS JURIDICOS

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación (resolución 200.13.3-2634 del 30 de abril de 2019) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

1.2 ANALISIS DEL COSTO:

Con base en las especificaciones técnicas y demás características de la contratación a realizar, el contador de la institución educativa deberá efectuar un estudio de mercado que permita soportar el

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Financiero		
		Código 1151.20.3. 005	Pág. 2 de 10	Versi ón 03- 09-11

valor estimado del contrato a celebrar teniendo en cuenta todas las variables utilizadas para determinar el presupuesto.

COTIZACION No. 1	COTIZACION No. 2	VALOR PROM. C.D.
\$13.525.700	-	\$13.525.700

1.2 ASPECTOS COMERCIALES. Y TÉCNICOS:

La Institución Educativa pagará con actas de pago parcial, una vez radicada la factura o cuenta de cobro, previo visto bueno del Supervisor, plazo para entrega del suministro de acuerdo a la necesidad de la Institución Educativa será cuarenta y cinco días (45) días calendario.

1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.


NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 2634 (Abril 30 del 2019 “Por Medio Del Cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos” y el decreto 4791 del 2008.

En caso de presentarse oferentes del Régimen Simplificado y del Régimen Común, se tendrá en cuenta el precio neto del bien o servicio descontando el valor del impuesto IVA al régimen Común, buscando siempre la igualdad de condiciones para así obtener la oferta más favorable para la Institución, como también se evaluará la idoneidad y calidad de los bienes y servicios de cuerdo al objeto del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira.

Que dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de una institución Educativa, se encuentra la conservación, adecuación y mejoramiento, o mantenimiento de su

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Financiero		
		Código 1151.20.3. 005	Pág. 3 de 10	Versi ón 03- 09-11

infraestructura física, con el propósito de ofrecer unas áreas en condiciones adecuadas, dignas, estéticamente agradables y funcionales para prestar con calidad el servicio educativo.

Que para poder llevar a cabo la restauración, adecuación y puesta en funcionamiento de los baños de la sede JOSE MANUEL GROOT se requiere de este proceso del suministro de materiales de ferretería.

2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2. Objeto: El presente Estudio Previos es contratar “**SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LLEVAR A CABO LA RESTAURACIÓN, ADECUACIÓN DE LOS BAÑOS UBICADOS EN LA SEDE JOSÉ MANUEL GROOT DE LA INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER**”

ESPECIFICACIONES TECNICAS:


ITEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	CEMENTO	40	BULTO	\$ 31.000	\$ 1.240.000
2	LADRILLO COMUN	2000	UNIDAD	\$ 600	\$ 1.200.000
3	VARILLA 1/2	30	UNIDAD	\$ 41.000	\$ 1.230.000
4	VARILLA 11MM	30	UNIDAD	\$ 35.000	\$ 1.050.000
5	HIERRO 1/4	70	KILO	\$ 8.500	\$ 595.000
6	ALAMBRE NEGRO	15	KILO	\$ 12.000	\$ 180.000
7	SOLDADURA 7014 3/32	6	KILO	\$ 21.300	\$ 127.800
8	TUBO 2X1 C18	10	UNIDAD	\$ 106.000	\$ 1.060.000
9	PUNTILLA DE 21/2	14	LIBRA	\$ 4.300	\$ 60.200
10	PUNTILLA ACERO 2	2	LIBRA	\$ 6.200	\$ 12.400
11	DISCO DESVASTE 4	2	UNIDAD	\$ 5.600	\$ 11.200
12	DISCO FLAPER 60	4	UNIDAD	\$ 3.600	\$ 14.400
13	DISCO CORTE LAMINA 7	6	UNIDAD	\$ 9.000	\$ 54.000
14	LIJA 150	10	UNIDAD	\$ 1.600	\$ 16.000
15	PINTURA ANTICORROSIVO BLANCO	2	GALON	\$ 56.000	\$ 112.000
16	THINER	4	GALON	\$ 21.000	\$ 84.000
17	TABLA CEPILLADA Y CANTEADA	15	UNIDAD	\$ 19.000	\$ 285.000
18	TABLA CORTADA A 5CM	5	GALON	\$ 19.000	\$ 95.000

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 		GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS			PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
					COMPONENTE Financiero		
					Código 1151.20.3. 005	Pág. 4 de 10	Versi ón 03- 09-11
19	HOJA ETERNIT 305	40	UNIDAD	\$ 66.000	\$ 2.640.000		
20	CABALLETES	10	UNIDAD	\$ 47.000	\$ 470.000		
21	GANCHO ETERNIT	50	UNIDAD	\$ 800	\$ 40.000		
22	AMARRAS LARGO	50	UNIDAD	\$ 400	\$ 20.000		
23	CANALES METALICAS	2	UNIDAD	\$ 130.000	\$ 260.000		
24	BOQUILLA 3	2	UNIDAD	\$ 8.800	\$ 17.600		
25	TAPA CANAL	2	UNIDAD	\$ 8.000	\$ 16.000		
26	SILICONA SIKA CONSTRUCCION	2	UNIDAD	\$ 43.500	\$ 87.000		
27	LLAVE LAVAMANOS GRIVAL	9	UNIDAD	\$ 20.000	\$ 180.000		
28	SIFON EN BOTELLA	9	UNIDAD	\$ 10.500	\$ 94.500		
29	REJILLA LAVAMANOS ECO	9	UNIDAD	\$ 6.000	\$ 54.000		
30	MANGUERA LAVAMANOS	6	UNIDAD	\$ 3.700	\$ 22.200		
31	MANGUERA SANITARIO	6	UNIDAD	\$ 3.700	\$ 22.200		
32	TEFLON INDUSTRIAL	2	UNIDAD	\$ 2.400	\$ 4.800		
33	SOLD PVC 1/4	1	TARRO	\$ 108.000	\$ 108.000		
34	LIMPIADOR 16OZ	1	TARRO	\$ 31.000	\$ 31.000		
35	CANDADO YALE GRANDE REJA INTER	1	UNIDAD	\$ 95.000	\$ 95.000		
36	PASADOR REJA	1	UNIDAD	\$ 8.000	\$ 8.000		
37	CABLE 7 HILOS #12	120	ROLLO	\$ 2.500	\$ 300.000		
38	LAMPARA LED 2X18	8	UNIDAD	\$ 49.500	\$ 396.000		
39	CINTA ENMASCARAR 1	10	UNIDAD	\$ 5.000	\$ 50.000		
40	BALASTRO	7	MTS	\$ 70.000	\$ 490.000		
41	ARENA GRUESA	3	MTS	\$ 70.000	\$ 210.000		
42	ARENA MEDIANA	3	MTS	\$ 70.000	\$ 210.000		
43	CINTA ENMASCARAR 2	5	UNIDAD	\$ 6.000	\$ 30.000		
44	REJILLA PLASTICA 3X4	4	UNIDAD	\$ 3.600	\$ 14.400		
45	TUBO SAN 3	2	UNIDAD	\$ 114.000	\$ 228.000		
TOTAL					\$ 13.525.700		

Nota: al momento de ofertar por favor especificar las marcas.

2.3. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
----------------------	---------------------	----------------	-------------------	-------------------

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS		PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
			COMPONENTE Financiero		
	Código 1151.20.3. 005	Pág. 5 de 10	Versi ón 03- 09-11		

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
31000000	31160000	31162800	31162800	Ferretería en General

2.4. Plan Anual de Adquisiciones: El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Fila	CÓDIGO	Modalidad contractual	PROYECTO
3116	31162800	Guía de Contratación (resolución 200.13.3-2634 del 30 de abril de 2019) Decreto 4791/2008	“SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LLEVAR A CABO LA RESTAURACIÓN, ADECUACIÓN DE LOS BAÑOS UBICADOS EN LA SEDE JOSÉ MANUEL GROOT DE LA INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER”


2.5. Valor y Forma de Pago: Para efectos legales este contrato tiene un valor de TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. (\$13.525.700) IVA INCLUIDO si a ello hubiere lugar.

Que la **institución educativa HAROLD EDER** pagará al **CONTRATISTA** en actas de pago parcial, de acuerdo a la necesidad de la institución Educativa, una vez radicada la cuenta de cobro previo visto bueno del Supervisor.

2.6. Plazo de Ejecución: El Presente proyecto tiene un plazo de ejecución de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO, a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

2.7. Imputación Presupuestal: El valor que genere la prestación del servicio requerido, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.000026 de fecha 28 de julio de 2021 rubro presupuestal Materiales y Suministros, por valor de TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. (\$13.525.700), expedido por Auxiliar Administrativa, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

2.8. Lugar de ejecución: La entrega del suministro será en la Institución Educativa HAROLD EDER CRA 32 No.61-96 B/Zamorano, Palmira, Valle del Cauca.

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Financiero		
		Código 1151.20.3. 005	Pág. 6 de 10	Versi ón 03- 09-11

2.9. Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:


- 1) Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo.
- 2) cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
- 3) De conformidad con artículo 5, numeral 5 de la ley 80/1993 “no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlas a hacer u omitir algún acto o hecho.
- 4) El contratista debe cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
- 5) las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

2.10. Obligaciones de la institución:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Resolución 200.13.3-2634 del 30 de abril de 2019, Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos” y el decreto 4791 del 2008.


INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Financiero		
		Código 1151.20.3. 005	Pág. 7 de 10	Versi ón 03- 09-11

En caso de presentarse oferentes del Régimen Simplificado y del Régimen Común, se tendrá en cuenta el precio neto del bien o servicio descontando el valor del impuesto IVA al régimen Común, buscando siempre la igualdad de condiciones para así obtener la oferta más favorable para la Institución, como también se evaluará la idoneidad y calidad de los bienes y servicios de acuerdo al objeto del contrato.

3. REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS HABILITANTES

1. Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta
2. Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
3. Fotocopia del RUT: con fecha de generación actualizada y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
4. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición no mayor a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
5. Hoja de vida en el formato UNICO de la función publica
6. Mínimo dos (2) certificaciones que acrediten la experiencia e idoneidad, de acuerdo al objeto a contractual
7. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
8. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
9. Certificado de antecedentes Judiciales – certificado de medidas correctivas fecha de expedición no mayor a un mes.
10. Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
11. Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación
12. Copia de certificado para trabajo seguridad en alturas, cuando aplique.

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Financiero		
		Código 1151.20.3. 005	Pág. 8 de 10	Versi ón 03- 09-11

13. Certificación bancaria

4. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.


5. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Financiero		
		Código 1151.20.3. 005	Pág. 9 de 10	Versi ón 03- 09-11

El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

CUMPLIMIENTO: Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.


6. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato estará a cargo de la Rectora de la Institución Educativa.

7. PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación (resolución 200.13.3-2634 del 30 de abril de 2019) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizara en la página de la institución educativa, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

Lic.
NORA STELLA MONTILLA GONZALEZ.
Rectora
Institución educativa HAROLD EDER

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Financiero		
		Código 1151.20.3. 005	Pág. 10 de 10	Versi ón 03- 09-11

PRESUPUESTO OFICIAL

“SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LLEVAR A CABO LA RESTAURACIÓN, ADECUACIÓN DE LOS BAÑOS UBICADOS EN LA SEDE JOSÉ MANUEL GROOT DE LA INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER”				
DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	TERMINO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
COSTOS DIRECTOS				
Materiales y Suministros	45 Item	Global	Hasta cuarenta y cinco (45) días calendario	\$13.525.700
			TOTAL:	\$13.525.700

Lic.
NORA STELLA MONTILLA GONZALEZ.
Rectora
Institución educativa HAROLD EDER

Proyecto:
Aprobó: Rectora
Original firmado.